



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 15/03/2017

BOLETIN OFICIAL Nº 2/2017

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

PRESIDENTA: Sra. Graciela SPIAZZI

SECRETARIA GENERAL: Sra. Silvia IZZO

CONSEJEROS PRESENTES: Sra. Tesorera Cristina SALGUEIRO, Sres. Consejeros Julián CASTELLI, Diego FREGA, Andrea POMBO, Ariel CANTEROS, Sr. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Daniel CENTENO.

CONSEJEROS AUSENTES: C/ aviso: Sres. Consejeros Claudio DANIELE, Gabriela CASINI. Sra. Vocal titular de Comisión Fiscalizadora Claudia PEREZ BANEGAS, Sres. Vocales suplentes de Comisión Fiscalizadora Claudia VILLAR, Félix PICA.

CONSEJEROS SUPLENTE:

DELEGADOS PRESENTES:

OTROS PRESENTES: Director Deportivo: Sr. Carlos Spellanzon, Sra. Graciela Zalazar.

Inicio reunión: 18.30 hs.

CORRESPONDENCIA:

Enviada a saber:

Obras Sanitarias: 17-02-2017: Nota solicitando las instalaciones de la institución para la realización del Torneo de apertura 3x3 a realizarse los días 18 y 19 de Marzo del corriente. **Se pasa lectura.**

Recibida a saber:

Presidente Derqui: 09-02-2017: Presenta nota de la Asociación de Basquetbol Zarate – Campana en la que se autoriza al club Presidente Derqui a participar en carácter de invitado en Torneos de la AFMB en el año 2017. **Se informa al club Pte. Derqui que debe presentar nota firmada por autoridades de la Federación de Basquet de la Provincia de Buenos Aires.**

10-03-2017: Informa que el Sr. Héctor Álvarez será el nuevo delegado de la institución. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría.**

CABB: 09-02-2017: Solicita carta de transferencia internacional como “caso especial” para la jugadora Lucia Mas, perteneciente a Harrods Gath & Chaves. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría para que informe al club.**

15-02-2017: Informa nómina de jugadoras citadas para participar de la concentración de las categorías U16 y U17 a realizarse los días 1 al 5 de Marzo del corriente en las instalaciones del CeNARD. **Se toma nota. Se informó a los clubes involucrados.**

23-02-2017: Informa que el día lunes 6 de Marzo comenzará el plan de entrenamientos y seguimiento individual de las atletas pertenecientes a nuestra Asociación que se encuentren dentro de los procesos selectivos, con carácter semanal. **Se toma nota.**

08-03-2017: Informa calendario de Campeonatos Argentinos de Femeninas para el corriente año. **Se toma nota. Se deriva a Competencias.**

13-03-2017: Informa calendario de Campeonatos Argentinos de Clubes para el corriente año. **Se toma nota. Se deriva a Competencias.**



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

Harrods Gath y Chaves: 13-02-2017: Informa que la institución presta conformidad para que la transferencia internacional solicitada por la CABB para Lucia Mas, sea considerada como “caso especial”. **Se toma nota.**

Deportivo San Vicente: 17-02-2017: Solicita que nuestra Asociación le envíe invitación a participar de los torneos en carácter de invitado. **No se hace lugar. El club debe solicitar la participación.**

14-03-2017: Solicita prórroga para presentar los papeles de inscripción solicitados por la AFMB en tiempo y forma. **Se informa que debe presentar nota firmada por autoridades de la FBPBA autorizando la participación como invitado en los torneos de la Asociación.**

Estrella del Sud: 20-02-2017: Informa el cambio de delegado de la institución. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría.**

Estrella de Berisso: 13-03-2017: Informa que la institución participará de la Liga Nacional Femenina de Basquetbol. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría.**

El Talar: 01-03-2017: Informa que Verónica Sesano será la nueva delegada de prensa de la institución. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría.**

Obras Sanitarias: 01-03-2017: Informa que la institución participará de la Liga Nacional Femenina de Basquetbol. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría.**

10-03-2017: Informa que el día sábado 11 de marzo realizará un partido amistoso frente a Deportivo Berazategui. **Se toma nota.**

15-03-2017: Informa nómina del equipo que se presentara en el Torneo Apertura AFMB 3x3. **Se toma nota. Se deriva a Competencias.**

Deportivo Berazategui: 02-03-2017: Informa que la institución participará de la Liga Nacional Femenina de Basquetbol. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría.**

14-03-2017: Informa la participación de sus categorías U14 y U17 en el Torneo Argentino de Clubes del corriente año. **Se deriva a Secretaría y Competencias.**

Vélez Sarsfield: 02-03-2017: Informa que el día 12 de marzo se realizara en las instalaciones de la institución la Copa Chaves 2017 de la categoría mini con equipos invitados. **Se toma nota.**

02-03-2017: Informa que el día 4 de marzo se realizará un Torneo 3x3 FIBA oficial de las categorías U15 a U19. **Se toma nota.**

Federación de Basquetbol de la Provincia de Buenos Aires: 03-03-2017: Nota informando que autoriza al Club Estrella de Berisso a participar en carácter de invitado de los Torneos AFMB 2017. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría.**

Unión Florida: 03-03-2017: Informa que la institución participará de la Liga Nacional Femenina de Basquetbol. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría.**

Atlético Lanús: 03-03-2017: Informa que la institución participará de la Liga Nacional Femenina de Basquetbol. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría.**

14-03-2017: Se envía nota informando la participación de sus categorías U14 y U17 en el Torneo Argentino de Clubes del corriente año. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría y Competencias.**

Asociación de Basquetbol Esteban Echeverría: 09-03-2017: Nota informando que no se le presta autorización al club Deportivo San Vicente para participar en los Torneos AFMB 2017 en carácter de invitado. **Se toma nota.**



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

Claridad: 10-03-2017: Agradece la invitación a participar de la “Jornada del Día de la Mujer” realizada por Unitarios de Marcos Paz que se llevó a cabo el día 8 de marzo del corriente a la cual no se pudo asistir por motivos de traslado y horarios. **Se toma nota.**

10-03-2017: Informa que la Sra. Melina Calvelo será la delegada titular el día 22 de marzo en la Asamblea General Ordinaria mientras que Lucila Calvelo, será la delegada suplente. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría.**

Deportivo Crovara: 10-03-2017: Informa la indumentaria que se utilizará en el año 2017. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría y Competencias.**

10-03-2017: Informa las delegadas titular y suplente. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría.**

Juvencia: 10-03-2017: Nota solicitando al HTD la revocación de la desafiliación por el término de 90 días para poder comenzar con normalidad la actividad anual. **Se toma nota. Se deriva al HTD.**

Wilde Sporting: 14-03-2017: Informa la participación de sus categorías U14 y U17 en el Torneo Argentino de Clubes del corriente año. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría y Competencias.**

Unión de Munro: 14-03-2017: Informa que Andrea Bocca será la delegada de prensa de la institución. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría.**

Francisco Schimizzi: Envía notas sobre inspecciones a las siguientes instituciones: Estrella de Berisso, Club Villa España, Club Berazategui, Club Moreno de Quilmes, Club Atlético Bernal, Club Estrella del Sud, Club Country CIB, Club Olimpo, Club Atlético Lanús, Club Argentino de Lanús, Club Wilde Sporting, Club Vélez Sarsfield, Club Unión de Munro, Club Burzaco F.C., Club Centro Español, Club Ciudadela Norte, Club Nolting, Club Temperley.

Country CIB: 15-03-2017: Informa nómina del equipo que se presentara en el Torneo Apertura AFMB 3x3. **Se toma nota. Se deriva a Competencias.**

Los Indios de Moreno: 15-03-2017: Informa nómina del equipo que se presentara en el Torneo Apertura AFMB 3x3. **Se toma nota. Se deriva a Competencias.**

Olimpo: 15-03-2017: Informa nómina del equipo que se presentara en el Torneo Apertura AFMB 3x3. **Se toma nota. Se deriva a Competencias.**

Sunderland: 15-03-2017: Solicita la inscripción de sus equipos en el torneo 2017 de la Asociación. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría y Competencias.**

INFORME DE TESORERÍA:

Estado de cuenta corriente de los clubes al 15 de marzo de 2017:

Se informa que los siguientes clubes mantienen **saldo deudores en cuenta corriente superiores a \$2000:** Berazategui – Estrella de Berisso – Florida Club – Juvencia – Quilmes – Unión de Munro.

IMPORTANTE: Se informa a las Instituciones que a partir del 15 de mayo del corriente, los clubes afiliados no podrán mantener saldo deudores en cuenta corriente superiores a \$2.000. En los casos en que las afiliadas no cumplieran con esta reglamentación, los equipos perderán los puntos en todos los partidos que disputen hasta regularizar su situación con la Tesorería. Los puntos perdidos no se restituirán.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

Estados Contables al 31/10/2016: Se pone a consideración del Consejo Directivo, la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2016, procediéndose a su lectura y tratamiento punto por punto y siendo aclaradas algunas consideraciones, **se aprueba por unanimidad.**

Recordatorio:

ARANCELES 2017: El Consejo Directivo **aprueba** los siguientes **aranceles** para el año próximo. Asimismo, los aranceles **están publicados en la página oficial de la Asociación.**

Listado de conceptos	
DESCRIPCIÓN	UNITARIO 2017
AFILIACIONES	
AFILIACIONES CLUBES ACTIVOS ANUAL	375
INSCRIPCIÓN EQUIPOS	
CAMP OFICIAL CONF A	550
CAMP OFICIAL CONF B	440
CAMP OFICIAL MAXIBASQUET	400
CAMP OFICIAL SUB 19	270
CAMP OFICIAL SUB 17	270
CAMP OFICIAL SUB 15	270
CAMP OFICIAL SUB 13	220
CAMP OFICIAL MINIBASQUET	0
CAMP OFICIAL PRE MINI	0
ARANCEL ADM INSCRIP TORNEO FED	2100
ARANCEL ADM ARG DE CLUBES INF	1300
TORNEOS ABIERTOS O POR INV	
DIV SUPERIOR	270
SUB/19/ SUB- 17	240
SUB-15	220
MINI/PRE MINI/SUB 13	0
TORNEOS CUADRANGULARES	
DIV SUP	230
SUB 19/SUB 17	220
SUB 15	210
MINI/ PRE MINI/ SUB 13	0
TORNEO RELAMPAGOS	
DIV SUP	230
SUB 19/ SUB 17	230
SUB 15	230



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

MINI/ PRE MINI/ SUB 13	0
TORNEO RELAMPAGOS DE LA ASOC	200
ARANCELES	
ADMINISTRATIVO de enero a diciembre	440
INFORMATICO de marzo a diciembre	420
COMPETENCIA de marzo a diciembre	340
PERMISO A JUG P/ REFUERZO	1470
CAMB DE PART (FECHA)	4600
CAMB DE PART(HRIO/LOCALIA)	900
IDONEO (A.J.C.) U13/MINI/PREMINI	
MULTA X DEMORA ENTREGA PLANILLA	2300
ARANCEL POR CESION DE PTOS	5600
VEEDOR (A.J.C.) SUPERIOR	
VEEDOR (A.J.C.) SUB 19	
VEEDOR (A.J.C.) SUB 17	
VEEDOR (A.J.C.) SUB 15	
VEEDOR (A.J.C.) SUB 13	
VEEDOR (A.J.C.) MINI / PRE MINI	
APELACION ASAMBLEA AFMB	2000
CLINICA (JUG-DT-OM)	
INSPECCION DE CANCHA	700
SEGURO ANUAL JUGADORAS (FIBA ORGANIZER)	220
ARANCELES T.D / MULTAS	
GASTOS ADMINISTRATIVOS HTD X EXP	400
MULTA (A.J.C) PRIMERA	
MULTA (A.J.C) SUB 19	
MULTA (A.J.C) SUB 17	
MULTA (A.J.C) SUB 15	
MULTA (A.J.C) SUB 13	
MULTA (A.J.C) MINI/ PRE MINI	
PROTESTAS Y DENUNCIAS	1900
RECONCIDERACIONES/ APELACIONES	3500
PENA JUG (1 AJC) X PART	
PENA DT (2 AJC) X PART	
PENA OM (5 AJC) X MES	
PENA CLUB (4 AJC) X PART	
PENA CLUB (8 AJC) X MES	
NO PRESENT ENCUENTRO MINI	10000



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

NO PRESENT EQUIPO MINI	1000
NO PRESENT EQUIPO PRE MINI	900
NO PRESENT EQUIPO U13	850
NO PRESENT EQUIPO U15	800
NO PRESENT EQUIPO U17	800
NO PRESENT EQUIPO U19	800
NO PRESENT EQUIPO SUPERIOR	1000
MULTA INCLUSIÓN EN PLANILLA JUGAD NO HABILITADA	5500
PASES INTERCLUB	
DEF. O TEMP X 365 DIAS MAYOR A	1180
DEF. O TEMP X 365 DIAS MAYOR B	1050
DEF. O TEMP X 365 DIAS MAYOR C	900
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 19 A	900
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 19 B	770
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 19 C	650
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 17 A	770
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 17 B	650
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 17 C	560
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 15 A	590
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 15 B	470
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 15 C	410
DEFINITIVO SUB 13 B	300
DEFINITIVO SUB 13 C	280
DEFINITIVO PRE MINI / MINI	230
TEMPOR X 180 DIAS MAYOR A	580
TEMPOR X 180 DIAS MAYOR B	530
TEMPOR X 180 DIAS MAYOR C	440
TEMPOR X 180 DIAS SUB 19 A	490
TEMPOR X 180 DIAS SUB 19 B	380
TEMPOR X 180 DIAS SUB 19 C	320
TEMPOR X 180 DIAS SUB 17 A	340
TEMPOR X 180 DIAS SUB 17 B	320
TEMPOR X 180 DIAS SUB 17 C	320
TEMPOR X 180 DIAS SUB 15 A	320
TEMPOR X 180 DIAS SUB 15 B	230
TEMPOR X 180 DIAS SUB 15 C	210
INTERASOCIATIVOS	
MAYOR A	1300



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

MAYOR B	920
MAYOR C	620
SUB 19 A	1100
SUB 19 B	860
SUB 19 C	590
SUB 17 A	1030
SUB 17 B	800
SUB 17 C	580
SUB 15 A	870
SUB 15 B	670
SUB 15 C	460
MENOR 14 AÑOS	120
JUG QUE REG AL PAIS	
RETIRO EQUIPOS	
MULTA RETIRO EQUIPO SUPERIOR	1400
MULTA RETIRO EQUIPO INFERIORES	1000
MULTA RETIRO EQUIPO U13	1200
MULTA RETIRO EQUIPO U10/U12	1500
MULTA RETIRO EQUIPO MAXI	800
RENOVACION DE LICENCIAS	
JUGADORAS	75
OF DE MESA (DIV. INF Y SUP)	450
OF DE MESA (FORM)	420
DIRECTOR TECNICO	540
CARNET IDONEO	60
CARNET DELEGADO TITULAR/SUPLENTE	60
CARNET RESPONSABLE EQUIPO SUP	200
CARNET RESPONSABLE EQUIPO INF	170
CARNET RESPONSABLE MINI	120
FORMULARIOS, IMPRESIONES, VARIOS	
FORM. DE PASES Y C.O.T	125
FORM. F.N.U	40
FICHAS A.F.M.B	40
CARNET PLASTICO	60
BLOCK DE PLANILLAS	280
BALON GRANDE (OFICIAL SPALDING NRO 6)	1000
BALON MINI (OFICIAL SPALDING NRO 5)	350
DEUDORES DIVERSOS	



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

COMIS BANC X CH/RECH MAS IVA					90
SEGURO JUGADORA MAXIBASQUET					200
ARANCEL ADM PASE INTER FEDERATIVO					230
PASES INTER FEDERATIVOS NACIONALES	FED ORIGEN	FED DESTINO	CABB	TOTAL	
MAYORES DE 19 AÑOS	1325	665	660	2650	
U18 Y U19	1060	530	530	2120	
U16 Y U17	745	375	370	1490	
U14 Y U15	375	190	185	750	
U13	150	75	75	300	
UNIVERSITARIO	795	400	395	1490	

RESOLUCIONES E INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

SEGURO CABB: La CABB ha convenido con la **compañía LA SEGUNDA** la cobertura de seguros de todos los jugadores y jugadoras inscriptos en las federaciones para el año 2017. Vigencia: 01/03/17 al 01/03/18. Póliza colectiva de accidentes personales por actividades deportivas N° 40842372. Coberturas y sumas aseguradas individuales: Muerte: \$400000 (cuatrocientos mil pesos). Invalidez: \$400.000 (cuatrocientos mil pesos). Asistencia Médica Farmacéutica: \$60000 (sesenta mil pesos) con franquicia de \$500 (quinientos pesos). El certificado de cobertura y el formulario de denuncia de siniestro pueden descargarse desde la página oficial de la Asociación.

Procedimiento en caso de producirse un siniestro, a saber:

Debe **completar** en todos los casos el **Formulario de Denuncia de Siniestro**.

La misma debe ser adelantada de forma digital a siniestrosabb@lasegunda.com.ar, seguros@cabb.com.ar, secretaria@febamba.com y afmbbasquet@yahoo.com.ar a fin de activar el proceso de tramitación del siniestro; sin embargo la compañía debe contar con la documentación original previo a la liquidación del mismo.

Asistencia Médica Farmacéutica: Certificados médicos donde conste la lesión sufrida, Facturas originales.

Incapacidad total o parcial permanente: Alta médica, Historial clínico que indique el tipo de discapacidad.

Muerte: Certificados médicos, Copia de certificado de defunción

Toda la documentación de siniestros puede ser llevada a las diferentes agencias de La Segunda ubicadas en todo el país. Para más información ingresar en: www.lasegunda.com.ar/agencias/. Recordamos que todas las denuncias de siniestro, además de ser enviadas a la compañía, deben ser emitidas vía mail a seguros@cabb.com.ar, secretaria@febamba.com y afmbbasquet@yahoo.com.ar

ARANCELES ARBITRALES 2017: Se aprueban los aranceles siguientes. Se publicarán en la página oficial las designaciones y el listado de árbitros indicando categoría



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

FEBAMBA - AFMB			
ARANCELES ARBITRALES 2017			
2 ARBITROS PARA TODOS LOS PARTIDOS	C/ ARBITRO	DUPLA	C/ ASPIRANTE
MASCULINO			
PREFEDERAL	1500	3000	
SUPERIOR			
Arbitro categ A	1025		
Arbitro categ A1	975		
Arbitro categ B	850		
Arbitro categ C	800		
Arbitro categ D	725		
Arbitro categ inferiores	650		
MAXI MACULINO	720	1440	
INFERIORES			
TOP 20			
TIRA COMPLETA (U13 U15 U17 U19)	1315	2630	
U15 U17 U19	1125	2250	
2 JUEGOS	800	1600	
1 JUEGO (Partido suelto en fase regular)	450	900	
PLAY OFF POR PARTIDO	420	840	
NIVEL 1			
TIRA COMPLETA (U13 U15 U17 U19)	1065	2130	
U15 U17 U19	875	1750	
2 JUEGOS	620	1240	
1 JUEGO (Partido suelto en fase regular)	450	900	
PLAY OFF POR PARTIDO	420	840	
NIVEL 2			
TIRA COMPLETA (U13 U15 U17 U19)	1010	2020	
U15 U17 U19	820	1640	
2 JUEGOS	590	1180	
1 JUEGO (Partido suelto en fase regular)	450	900	
PLAY OFF POR PARTIDO	420	840	
U12 (Dos aspirantes)			120
U10 (Dos aspirantes)			120
SUB 23	625	1250	
FLEX			
Superior	550	1100	



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

Inferiores			
3 Partidos	600	1200	
2 Partidos	450	900	
1 Partido	300	600	
FEMENINO			
SUPERIOR			
Arbitro categ A	775		
Arbitro categ A1	725		
Arbitro categ B	700		
Arbitro categ C	675		
Arbitro categ D	650		
Arbitro categ inferiores	600		
MAXI FEMENINO	550	1100	
INFERIORES			
TIRA COMPLETA (U13 U15 U17 U19)	1065	2130	
U15 U17 U19	875	1750	
2 JUEGOS	620	1240	
1 JUEGO (Partido suelto en fase regular)	450	900	
PLAY OFF POR PARTIDO	420	840	
U12 (Dos aspirantes)			120
U10 (Dos aspirantes)			120
VIÁTICOS POR SUSPENSIÓN	250	500	
Siempre que el partido no haya finalizado se abonará este viático unicamente.			
VIÁTICOS TRASLADO A CLUBES MAS DE 50 KM	250	500	
MULTA POR NO PAGAR EN CANCHA	250	500	

Reglas Generales 2017 - Modificación Art. 78: GASTOS DE TRASLADO DE LOS EQUIPOS VISITANTES CUANDO JUEGUEN EN CANCHA DE CLUBES INVITADOS. Los clubes invitados deberán abonar en concepto de gastos de traslado de las categorías inferiores y superior de los clubes visitantes el 60% del importe que resulta del siguiente cálculo: kilometraje desde el club que los visita, multiplicado por dos (cantidad de kms de ida y vuelta) multiplicado por el precio del litro de gasoil. **El importe resultante del gasto de traslado será debitado en la cuenta corriente del club invitado y será acreditado en la cuenta corriente del club visitante, el día en que se reciba la correspondiente planilla de juego.** Asimismo, **el club invitado deberá depositar en la Tesorería de la Asociación el monto por gastos de traslado antes del miércoles posterior a la disputa de los partidos.** Esta resolución será de **aplicación obligatoria**, sin excepciones.

Nuevo diseño de la página web oficial: La Sra. Presidenta informa que se encuentra activa la nueva página, con la implementación de un nuevo diseño y funcionalidades.

Nuevo modelo de la pelota TF Elite N° 6 Spalding: Está disponible a partir del mes de marzo. **Precio por unidad \$1200.**

Recordatorios:



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

AFILIACIONES ANUALES, INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAS, SEGURO CABB, ETC.: El Consejo Directivo resuelve que los clubes afiliados **abonarán al momento de la inscripción** de sus equipos y jugadoras un “**pago anticipo**” de \$450 (cuatrocientos cincuenta pesos) más el costo total del seguro CABB 2017 de \$220 (doscientos veinte pesos) por cada jugadora que inscriban. Tal pago anticipo **incluye:** afiliación anual, inscripción de equipos, licencia y carnet de jugadoras, 2 oficiales de mesa y dos directores técnicos, arancel administrativo de enero, febrero y marzo de 2017, aranceles informático y de competencias de marzo 2017, 1 juego de planillas, fichas, FNU. **NO SE TOMARÁ LA INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y JUGADORAS SIN LOS PAGOS ESTIPULADOS. No se harán excepciones.**

El plazo de inscripción de los equipos es hasta el 15 de marzo de 2017, los requisitos para la inscripción de los diferentes equipos estarán disponibles en la Secretaría de nuestra Asociación (Lista de Buena Fe, Ficha Médica, Declaración Jurada sobre Aptitud Médica, aranceles, Etc.).

Declaración Jurada sobre Aptitud Médica - Fichas médicas 2017: El Consejo Directivo resuelve que a partir del presente año, las afiliadas deberán **presentar al momento de inscripción de equipos y jugadoras, una Declaración Jurada sobre Aptitud Médica, por cada una de las categorías, en hoja membretada y firmada por las autoridades estatutarias del club, en la que se detallará la nómina de jugadoras que han presentado ante la institución la correspondiente ficha médica 2017, indicando Apellido y Nombre y N° de DNI. Las fichas médicas no se presentarán en la Asociación sino que permanecerán en poder de la institución afiliada a fin de ser presentada en caso que la AFMB lo solicite. El modelo de Declaración Jurada de Aptitud Médica y el formulario de la Ficha médica están disponibles para su descarga en la página web oficial de la Asociación.**

En la competencia 2017 no se habilitarán jugadoras con la ficha médica vencida y no incluidas en la respectiva Declaración Jurada. La inclusión en la planilla de juego de jugadoras no habilitadas producirá sanción inmediata al club y la aplicación de una multa de \$5.500.

Plazo para presentación de Declaraciones Juradas de Aptitud Médica: El plazo de presentación es el **15 de marzo de 2017, sin excepciones. Iniciado el torneo, si se fichan jugadoras, la institución afiliada deberá presentar una Declaración Jurada de Aptitud Médica, detallando Apellido y Nombre y N° de DNI de la/s jugadora/s fichada/s.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34° incisos d), 50° inciso a), 56° inciso a), 57°, 59° y concordantes del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de marzo de 2017, a las 18,30 horas, en primer llamado, en la sede de la ASOCIACION FEMENINA METROPOLITANA DE BASQUETBOL, sita en Alberti 760, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación, por intermedio de la señora Presidenta, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la Sra. Secretaria del Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (artículo 64° del Estatuto Social);
- 2) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio iniciado el 1 de noviembre de 2015 y finalizado el 31 de octubre de 2016;
- 3) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la Sra. Presidenta y la Sra. Secretaria del Consejo Directivo, procedan a firmar el acta de la Asamblea.

Reglas Generales 2017: Se somete a consideración del Consejo Directivo el texto completo de las Reglas Generales 2017. Luego de realizadas las modificaciones sugeridas, **se aprueban por unanimidad. Las Reglas Generales se publicarán en la**



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

página oficial de la Asociación. Las Reglas Generales **son de estricta aplicación en el Torneo Oficial 2017**, motivo por el cual, se recomienda su lectura a fin de evitar errores relativos a la competencia o de índole administrativo.

Boletines de la Subcomisión de Competencias: Se informa a las instituciones afiliadas que a fin de agilizar la comunicación formal relativa a la competencia y considerando que la mayoría de las notas ingresadas por Secretaría se refieren a temas relacionados con la misma, el Consejo Directivo decidió implementar los Boletines de la Subcomisión de Competencia, elaborados por el Sr. Director Deportivo Carlos Spellanzon. Previo a su publicación, los Boletines son aprobados por la Mesa Directiva, y luego, ratificados por este Consejo Directivo.

Notas de los Clubes dirigidas al Consejo Directivo: Las mismas deberán presentarse **en papel membrete de la Institución, con las correspondientes firmas de las autoridades estatutarias.** Se recibirán por mesa de entradas en los horarios de atención al público y aquellos clubes que lo consideren podrán enviar la nota escaneada vía mail, presentando, luego, la nota original. **No se dará entrada por Secretaría a aquellas notas que no cumplan con los requerimientos mencionados.**

SUBCOMISIÓN DE COMPETENCIAS:

Inscripción de categorías de cada club: Se publicarán en la página oficial de la Asociación.

ARANCELES DE ENTRADAS VISITANTE - 2017:

Tira Premini Mini U13 U15 U17 U19 COMPLETA: VALOR MAXIMO DE LA ENTRADA es hasta \$60.

Superior: \$50.

En los casos en que no se jueguen todos los partidos los valores máximos son: **1 partido \$30, 2 ó 3 partidos \$40, 4 ó 5 partidos \$50. ABUELOS Y JUBILADOS: \$20**

Boletín Nro. 1: 15-02-2017:

TORNEO DE SUPERIOR AFMB 2017

Se dividirán a los equipos inscriptos en tres conferencias (Norte,Oste,Sur) de acuerdo al ranking del 2016 en dos niveles.

- Nivel A: Estará conformado por los 8 primeros clasificados de cada Conferencia
- Nivel B: Estará conformado por los restantes equipos inscriptos

Norte
1
2
3
4
5
6
7
8

Oeste
1
2
3
4
5
6
7
8

Sur
1
2
3
4
5
6
7
8

En el Nivel "A" se jugará todos contra todos partidos de ida y vuelta

Total: 14 partidos

Los primeros 4 clasificados de cada zona jugaran la **Zona Campeonato**



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

Los restantes 4 equipos de cada conferencia jugarán la zona **Conferencias**

En el Nivel “B” jugarán los restantes equipos, dicho torneo se confeccionará una vez que se definan los equipos inscriptos.

Zona Campeonato

Los 12 equipos clasificados se dividirán en 2 zonas de 6 equipos, en cada zona jugarán todos contra todos partidos de ida y vuelta.

Las zonas se confeccionarán por sistema olímpico con los equipos del 1 al 12 (Los que ocupen la primera posición de cada zona serán el 1,2 y 3, los que ocupen la segunda posición de cada conferencia serán el 4, 5 y 6, los que ocupan la tercera posición serán el 7,8 y 9 y los que ocupen la cuarta posición serán 10,11 y 12, quedando las zonas armadas).

ZONA “A”, el 1-3-5-7-9-11

ZONA “B”, el 2-4-6-8-10-12

Total: 10 partidos

Los clasificados en los primeros 4 lugares por zona, jugarán los play off de la siguiente manera:

1° “A” vs. 4° “B” Part. N° 1

1° “B” vs 4° “A” Part. N° 2

2° “A” vs 3° “B” Part. N° 3

2° “B” vs 3° “A” Part. N° 4

Ganador Part. N°1 vs Ganador Part. N° 4 Part. A

Ganador Part. N° 2 vs Ganador Part. N° 3 Part. B

Final Ganador Part A vs Ganador Part B

Todas las series de play off se jugarán a dos partidos. El equipo mejor ubicado será quien elija su condición de local (si desea jugar el primer partido o el segundo partido en condición de local. Dicha elección será única y para cada una de las series de play off. Coronándose ganador de la serie, quien gane por más diferencia de gol).

Zona Conferencias

Los 4 equipos que jugaron el Nivel A, y quedaron en las posiciones 5ta-6ta-7ma y 8va, por cada conferencia, jugarán junto con dos equipos más que se suman del Nivel B por conferencia, (falta definir forma de juego, se dará a conocer una vez que se confirmen los equipos inscriptos) jugarán en cada zona partidos de ida y vuelta.

Total: 10 Partidos

Calendario

Abril: 1, 8, 22 y 29

May: 6, 13, 20, 27,

Junio: 3, 10, 24

Julio: 8, 15 y 29

TORNEO DE DIVISIONES FORMATIVAS

Lanzamiento de torneo

Fecha de lanzamiento: 18 y 19 de marzo de 2017.

Disputa de un torneo 3x3 con las jugadoras de los años 2000 y 2001 (U17) en carácter de **obligatorio**

Otro torneo optativo categoría U15 y maxibasquet.

El lanzamiento del torneo será de carácter obligatorio para todas las instituciones afiliadas a la AFMB, teniendo que presentar un mínimo de un equipo por club.

Sede de juego: club Obras Sanitarias.

Comienzo de la competencia: 02 de Abril de 2017

El torneo para las categorías formativas se dividirá en tres conferencias regionales: norte, oeste y sur.

A su vez, cada conferencia se encontrará dividida en dos niveles: nivel A y nivel B.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

En ambos niveles, los equipos se encuentran posicionados según el mérito deportivo conseguido en el Torneo AFMB 2016, para el consolidado de las categorías formativas.

POSICIÓN	C. NORTE	C. OESTE	C.SUR
	NIVEL A	NIVEL A	NIVEL A
	Centro Galicia	Vélez Sarsfield	Berazategui
	Unión Florida	Indios de Moreno	Social Lanús
	OBRAS	José Hernández	Atlético Lanús
	U. Vecinal de Munro	S.I.T.A.S	Wilde Sporting
	El Talar	Midland	Olimpo
	Telefonos	Claridad	Temperley
	Florida Club	Juvencia	Country
	Derqui	Institución Sarmiento	Quilmes
	NIVEL B	NIVEL B	NIVEL B
	Sunderland	Ciudadela Norte	Villa España
	Harrods	Cedem	Burzaco
	Centro Galicia B	El Palomar	Arg. De Lanus
	San Andres	Centro Español	Estrella de Berisso
	Unión de Munro		Estrella del Sud
	17 de Agosto		Bernal
			Moreno de Quilmes

NIVEL A

El nivel A estará compuesto por ocho equipos en las tres conferencias.

NIVEL B

El nivel B de cada conferencia se encontrará compuesto por los restantes equipos de cada región.

El nivel B se encuentra sujeto a modificación, dependiendo de la inscripción de clubes anual para el año 2017.

CATEGORÍAS INFERIORES - MODALIDAD DE TORNEO

NIVEL A

Primera fase

Se jugarán partidos de ida y vuelta, todos contra todos. En Ambos Niveles.

Total: 14 partidos

Los dos primeros equipos de cada conferencia regional del Nivel A del Consolidado, pasarán a integrar la *Zona de campeonato*.

El último de cada conferencia desciende al nivel B

Zona de Campeonato

La zona Campeonato estará integrada por los mejores seis equipos clasificados de la primera fase de la zona A.

Esta segunda fase se juega nuevamente todos contra todos partidos de ida y vuelta, posicionándose del 1 al 6, por categoría.

Total: 10 partidos

Los dos primeros equipos por categoría clasifican directo a semifinal de play off.

Los cuatro restantes juegan un play off a una serie (2 partidos).

3ero vs 6to Part 1



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

4to vs 5to Part 2

Posicionado 1ero vs ganador del Part 2

Posicionado 2do vs ganador del Part 1

TOTAL DE PARTIDOS DISPUTADOS POR ESTOS EQUIPOS: 24 + PLAY OFF

Segunda fase

La segunda fase del **nivel A**, estará conformada por los equipos que permanecieron en dicha nivel del consolidado en la primera fase, (cinco equipos) y aquellos dos equipos que hayan ascendido en la primera fase del nivel B. tomando siempre el Consolidado.

Se jugarán partidos de ida y vuelta, todos contra todos.

Total: 12 partidos

Para cada categoría, los primeros equipos de cada conferencia, jugarán un triangular para disputar el título de Campeón de Conferencia regional. Los partidos se disputarán en la cancha del mejor posicionado (entendiéndose por mejor posicionado a aquel equipo con mayor porcentaje de victorias obtenidas en esta fase, de persistir empate, se define por sistema olímpico).

TOTAL DE PARTIDOS JUGADOS EN ESTE NIVEL 26 + TRIANGULAR

NIVEL B

Primera fase

Se jugarán partidos de ida y vuelta, todos contra todos.

Los primeros dos equipos del consolidado de cada conferencia ascenderán al nivel A, jugando la segunda fase en dicho nivel.

Segunda fase

La segunda fase del nivel B, estará conformada por los equipos que permanecieron en dicho nivel en la primera fase más el descendido del nivel A.

En esta segunda fase, se juntarán los equipos de las conferencias norte y oeste (formando un único grupo), jugando partidos de ida y vuelta, todos contra todos.

Los equipos de la Conferencia sur jugarán dentro de su misma conferencia partidos de ida y vuelta, todos contra todos.

Clasifican los dos primeros de cada Conferencia para jugar las finales de la siguiente manera:

1° de la Zona Norte/ Oeste vs el 2° de la zona Sur Partido A

1° de la Zona Sur vs el 2° de la zona Norte /Oeste Partido B

Los ganadores del partido A y el B juegan la final del Torneo en **cancha neutral**

Para el año 2018, las posiciones en las distintas conferencias estarán dadas por el mérito deportivo logrado en el año 2017.

CADA TORNEO ORGANIZADO POR LA AFMB TIENE SU CALENDARIO Y FIXTURE POR LO QUE LAS INSTITUCIONES DEBERÁN CONTAR CON LAS JUGADORAS NECESARIAS PARA AFRONTAR LOS MISMOS, NO SIENDO MOTIVO DE CONSIDERACIÓN ALGUNA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO POR SUPERPOSICIÓN Y/O SIMULTANEIDAD DE TORNEOS.

Calendario 2017

Primera fase- Días de juego

Abril: 2, 9, 23,30

Mayo: 7, 14, 21,28

Junio: 4, 11,25

Julio: 2, y 16

Agosto: 6

TORNEOS FLEX FEMENINO 2017



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

Categorías:

Superior. El torneo va a estar dividido en zonas geográficas

Forma de disputa: De acuerdo a equipos inscriptos

Formativas y mini básquet: De acuerdo a inscriptos

Categorías:

Minibasquet 7 a 10 años

U13 10,11, 12 y 13 años

U17 13, 14, 15, 16 y 17

Superior Libre

Las instituciones interesadas en esta competencia podrán inscribir en forma completa o incompleta las categorías

Forma de disputa: Este torneo quedara sujeto a la cantidad de equipos que se inscriban.

REGLAMENTO GENERAL.

Regirán las mismas normas que las del torneo Formal. Salvo en la cantidad de jugadores a presentar en cada categoría

Cantidad de jugadores necesarios en cada categoría

- **Superior.** Libre. 5 o más jugadoras, de 15 años en adelante
- **U17:** 7 jugadoras de la categoría,
- **U13:** 7 jugadoras de la categoría,
- **U10:** 8 jugadores de la categoría

***** Ninguna jugadora podrá actuar en más de dos partidos por fecha.*****

Comienzo del torneo: a **confirmar en Mayo**

Todas las jugadoras deben tener ficha médica, es la misma ficha médica que la del torneo formal y declaración jurada de aptitud física la cual se entregará en la AFMB.

El seguro no es el mismo que el del torneo formal, por lo tanto una jugadora que actúe en el torneo formal y en el torneo "Flex", deberá tener los **dos seguros.**

Los equipos que intervengan pueden representar o no a una institución afiliada. Si algún equipo no contara con cancha, la AFMB se encargará de conseguir una pero dicho equipo pagará un costo adicional.

El flex en sus categorías menores (Mini, U13 y U17) tiene por objetivo la formación e inclusión y no la competencia, MAS ALLA DE QUE EXISTA UNA TABLA DE POSICIONES.

Ante problemas disciplinarios quedará a resolución del Honorable Tribunal de Disciplina.

Se mantendrá el sistema de pago a los jueces y delegados de mesa, en el momento del partido, cada club se hará cargo de un juez y delegado de mesa.

DIAS DE DISPUTA

Los partidos se disputarán los sábados por la tarde.

Superior sábados o domingos por la tarde/noche.

UN EQUIPO QUE POR MOTIVOS INJUSTIFICADOS NO SE PRESENTE A JUGAR 3 (tres) FECHAS, QUEDARA AUTOMATICAMENTE FUERA DEL TORNEO.

Boletín Nro. 2: 02-03-2017:

Se corrige redacción de Artículo 42 de Reglas Generales 2017:

- **Art. 42.-**
 - **Las jugadoras que, en U15 y U17, salgan por cinco (5) faltas personales, 2 faltas técnicas y/o 2 antideportivas, se considerará que han cumplido un cuarto completo.**



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

- Las jugadoras que en U17 salgan lesionadas, serán consideradas que han jugado un cuarto completo; si por el contrario vuelven a ingresar a la cancha, para cumplimentar la reglamentación, deberán jugar un cuarto completo.
- De producirse una lesión o jugadora ensangrentada cerca de la finalización de un período y no produciéndose ninguna oportunidad de sustitución antes de la terminación del período, se considerará que la jugadora cumplió el cuarto.
- Para el caso del artículo 5 de las Reglas de Juego (jugador ensangrentado) la jugadora sustituida, a los efectos de cumplimentar la obligatoriedad de jugar un cuarto completo, deberá reingresar de inmediato, (no necesariamente en la primera pelota muerta), cuando el juego así lo permita.
- La jugadora que ingresa en reemplazo de otra por alguna de estas razones no cumple cuarto.

Las Instituciones que se inscriban a la **Liga Nacional Femenina** deberán enviar una carta membretada y sellada por autoridades informando su participación. **Consultar en Tesorería de AFMB el valor del arancel por Derecho a participación en la LNFB.**

Las Instituciones interesadas en inscribirse en el **Campeonato Argentino de Clubes de las categorías U14 y/o U17** deberán hacerlo hasta el día 17 de Marzo.

- Podrán inscribirse los equipos que cumplan los requisitos que fija el *Art 77 de las Reglas Generales*.
- Deberán presentar lista de Buena Fe.
- **Consultar aranceles en Tesorería de la AFMB.**

Recordamos que la fecha límite para anotar equipos en el Torneo Flex será día **22 de Marzo**. Se debe entregar la Planilla de Pre-Inscripción que se puede encontrar en la página de la AFMB en el sector de *Descargas – Formularios*.

Boletín Nro. 3: 09-03-2017:

RECORDATORIO

Torneo apertura 3x3

Fecha de cierre de inscripción para el torneo 3x3: 15 de marzo (obligatorio U17, optativo U15 y Maxibasquet)

Cada institución deberá presentarse con un delegado de mesa o persona idónea para dicha tarea.

Todas las jugadoras deberán tener el seguro vigente según declaración jurada y realizar el perfil en la página de FIBA.

Solicitamos a todas las instituciones a enviar a la brevedad información de situaciones especiales para el armado del fixture (Fixture de Fútbol o cualquier otra actividad)

Los entrenadores para poder actuar en la temporada 2017 deberán contar con licencia habilitante de ENEBA, del nivel correspondiente a cada categoría. Recordamos:

Nivel 1: U10 – U12 – U13. Nivel 2: U10 – U12 – U13 – Formativas y Superior

Nivel 3: Todas las anteriores y Selecciones.

Aquellas instituciones que inscriban categorías A y B, deberán presentar listas de buena fe de todas sus categorías. No pueden actuar jugadoras de la categoría A en el B, ni del B en el A.

Según boletín del Honorable Tribunal de Disciplina en denuncia contra el club Juvencia en su apartado 6 se aplican las siguientes sanciones:

Aplicar al club JUVENCIA, la pérdida de puntos, con la consiguiente pérdida de los partidos por tratarse de etapas definitivas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 inciso a) apartado 1 y el artículo 71 inciso c) apartado 4) del CPCABB. Se gira a la



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

comisión de competencias a los efectos que establezca el modo de definición del campeonato que se disputaba en esa oportunidad.

Esta Comisión de Competencias resuelve declarar como Campeones de la categoría Sub 17 Nivel 2 a los clubes de Estrella del Sud y Presidente Derqui.

Resoluciones del HTD:

Boletín Nro. 1: 09-02-17

EXPTE. 224/2016 DERQUI VS OLIMPO – U17 FEBAMBA – 15/12/2016

1. Dar vista al Club OLIMPO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 01/2017 ESTRELLA DEL SUD S/DENUNCIA – U19 FEBAMBA – 11/12/2016

1. Dar vista al Club ESTRELLA DEL SUD, a fin de que efectúe la ratificación de la denuncia, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de la totalidad del expediente.
2. Dar vista al Club DERQUI, a fin de que efectúe descargo, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de la totalidad del expediente.
3. Dar vista al Club JUVENCIA, a fin de que efectúe descargo, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de la totalidad del expediente.
4. Dar vista al Director Técnico TRENTIN, J. (LIC. 1566) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de la totalidad del expediente.
5. Dar vista al RESPONSABLE del club JUVENCIA, a fin de que efectúe descargo, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de totalidad del expediente.
6. Dar vista al apuntador GIMENEZ, DARIO (LIC. 2027) a fin de que efectúe descargo, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de la totalidad del expediente.
7. Dar vista al cronometrista DERRIGO (LIC. 1902) a fin de que efectúe descargo, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de foja 1.
8. Dar vista al cronometrista PEREZ (LIC. 2067) a fin de que efectúe descargo, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de la totalidad del expediente.

Boletín Nro. 2: 16-02-17

EXPTE. 224/2016 DERQUI VS OLIMPO – U17 FEBAMBA – 15/12/2016



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

1. Reitera vista al Club OLIMPO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 01/2017 ESTRELLA DEL SUD S/DENUNCIA – U19 FEBAMBA – 11/12/2016

1. Reitera vista al Club ESTRELLA DEL SUD, a fin de que efectúe la ratificación de la denuncia, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de la totalidad del expediente.
2. Reitera vista al Club DERQUI, a fin de que efectúe descargo, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de la totalidad del expediente.
3. Reitera vista al Club JUVENCIA, a fin de que efectúe descargo, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de la totalidad del expediente.
4. Reitera vista al Director Técnico TRENTIN, J. (LIC. 1566) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de la totalidad del expediente.
5. Reitera vista al RESPONSABLE del club JUVENCIA, a fin de que efectúe descargo, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de totalidad del expediente.
6. Reitera vista al apuntador GIMENEZ, DARIO (LIC. 2027) a fin de que efectúe descargo, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de la totalidad del expediente.
7. Reitera vista al cronometrista DERRIGO (LIC. 1902) a fin de que efectúe descargo, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de foja 1.
8. Reitera vista al cronometrista PEREZ (LIC. 2067) a fin de que efectúe descargo, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de la totalidad del expediente.

Boletín Nro. 3: 23-02-17

EXPTE. 224/2016 DERQUI VS OLIMPO – U17 FEBAMBA – 15/12/2016

1. En estudio

EXPTE. 01/2017 ESTRELLA DEL SUD S/DENUNCIA – U19 FEBAMBA – 11/12/2016

1. En estudio.

Boletín Nro. 4: 02-03-17

EXPTE. 224/2016 DERQUI VS OLIMPO – U17 FEBAMBA – 15/12/2016

1. En estudio.

EXPTE. 01/2017 ESTRELLA DEL SUD S/DENUNCIA – U19 FEBAMBA – 11/12/2016

1. Aplicar la sanción de veinte (20) A.J.C. al Club JUVENCIA, artículos 40 inciso b) y 60 inciso b) apartado 2) del CPCABB.
2. Aplicar la sanción de suspensión de afiliación por noventa (90) días al Club JUVENCIA, artículos 40 inciso b) y 66 inciso c) del CPCABB.



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

3. Aplicar la sanción suspensión de veinte (20) partidos al Director Técnico TRENTIN, J. (LIC. 1566), artículos 40 inciso b) y 108 inciso d) del CPCABB.
4. Suspender por el término de veinte (20) meses al apuntador, GIMENEZ, DARIO (LIC. 2027) artículos 40 b) y 96 inciso e) del CPCABB. 3
5. Suspender por el término de un (1) año a la jugadora, SERVI, LUCÍA BELEN (LIC. 32.665 – DNI 41.427.408), artículos 40 inciso b) y 109 inciso c) del CPCABB.
6. Aplicar al club JUVENCIA, la pérdida de puntos, con la consiguiente pérdida de los partidos por tratarse de etapas definitorias de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 inciso a) apartado 1 y el artículo 71 inciso c) apartado 4) del CPCABB. Se gira a la comisión de competencias a los efectos que establezca el modo de definición del campeonato que se disputaba en esa oportunidad.
7. INTIMAR al club JUVENCIA por secretaría, a devolver las copas y medallas y otras alegorías que fueron otorgadas en su oportunidad, ya que por las irregularidades tratadas en el presente expediente, fueron entregadas de manera indebida.
8. Girar a la Comisión Técnica, las presentes actuaciones, para que actúe en consecuencia con los señores árbitros involucrados.

Boletín Nro. 5: 09-03-17

EXPTE. 224/2016 DERQUI VS OLIMPO – U17 FEBAMBA – 15/12/2016

1. En estudio.

Finalización reunión: 20.45 hs.

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO en día y horario a definir.

SILVIA IZZO
Secretaria General

GRACIELA SPIAZZI
Presidenta